

# Creencia y delirio.

Belief and delusion.

Antonio Díez Patricio <sup>a</sup>.

*<sup>a</sup>Psiquiatra. Profesor Asociado de Psiquiatría. Equipo de Salud Mental Córdoba-Centro. Hospital Universitario Reina Sofía, Córdoba.*

*Correspondencia: Antonio Díez Patricio (adiez@uco.es)*

Recibido: 8/06/2010; aceptado con modificaciones: 7/09/2010

---

RESUMEN: Tradicionalmente el delirio ha sido considerado una creencia errónea. Ello se debe a que el constructo *delirio* se fundamenta en un error del juicio que afecta a las inferencias que el sujeto delirante hace sobre determinados hechos de la realidad empírica. En el presente trabajo se expone una conceptualización de las creencias desde la teoría del conocimiento y se estudian las diferencias y semejanzas que tienen con el delirio. La conclusión es que el delirio constituye no una creencia errónea sino un saber erróneo.  
PALABRAS CLAVE: Delirio, creencia, interpretación.

ABSTRACT: Traditionally, delusion has been considered a wrong belief. This is due to the fact that the construct of delusion has been based on an error of judgment that influences the inference that an individual with delusion makes about specific facts regarding empirical reality. The present study describes a conceptualization of beliefs from the perspective of theory of knowledge and explores the similarities and differences between these and delusion. The conclusion is that delirium constitutes not a wrong belief but a wrong knowledge.  
KEY WORDS: Delusion, belief, interpretation.

## 1. Introducción

La literatura existente acerca del delirio es muy cuantiosa (1, 2), predominando en los últimos años la de enfoque cognitivo (3). Aunque asume muchas de las propuestas de este enfoque, el presente trabajo adopta un punto de vista diferente pues aborda el problema del delirio desde la epistemología o teoría del conocimiento.

El término *delirio* hace referencia a un constructo, no a un objeto físico o a un hecho concreto que existe por sí mismo. Como constructo, se trata, en palabras de M. Bunge, de una “ficción”, de un modelo del que nos valemos para representar una realidad compleja (4). En el caso que nos ocupa, esta realidad consiste en un conjunto de enunciados que adopta la estructura de un discurso, el cual, en el caso de reunir determinadas características, se acuerda en llamar delirio. Debido al hecho de que tradicionalmente el delirio ha sido considerado un error (patológico) del juicio, la razón o el entendimiento (5), para componer el constructo *delirio* se ha utilizado otro constructo, el de *creencia*, basándose en la consideración de que el delirio es una creencia irracional o errónea (6, 7). Existe una larga tradición a este respecto; por ejemplo, para Locke

la locura consiste en un error en la “facultad de razonar” : “(...) estos -“los locos”- no me parecen que hayan perdido la facultad de razonar, sino que habiendo unido algunas ideas de manera muy equivocada, las tienen por verdades, y se equivocan como los hombres que razonan correctamente a partir de principios erróneos.” (P. 245) (8).

Para Jaspers, en su conceptualización de la percepción delirante, el error del juicio que constituye el delirio afecta al campo de las significaciones. Así, en su *Psicopatología general*, en el apartado “La conciencia de la realidad y las ideas delirantes”, se refiere al *juicio de realidad* y al delirio como “*transformación en la vasta conciencia de la realidad* (que se enuncia secundariamente en juicios de la realidad) (...)”. Y más adelante “El delirio se comunica en *juicios*. Solo donde se piensa y se juzga, puede surgir un delirio (...)” (P. 118. Cursivas en el texto) (9). Por “realidad” entiende Jaspers la significación de las cosas y -continuando su razonamiento- como al sujeto esta significación le viene dada y está indisolublemente ligada a la percepción, “es experimentada directamente la significación en la percepción completamente normal e inalterada de los sentidos.” (P. 123)

Desde un punto de vista diferente al de Jaspers, Castilla del Pino también considera el delirio como una anomalía en el juicio de realidad, juicio que, por lo demás, está implícito en toda conducta. En efecto, actuar exige un enjuiciamiento de la realidad en la que se actúa, constituyéndose la conducta en un predicado de un sujeto epistémico, de un sujeto cognoscente, que da cuenta del sentido de realidad de éste. En su *modelo judicativo de la conducta* diferencia dos momentos, denotativo y connotativo o interpretativo; el delirio sería una alteración del momento connotativo del juicio de realidad. (10) Para este autor, “(...) el problema del delirio es un problema lógico y concierne al tipo de transgresión lógica que tiene lugar en el errar delirante (...)”. (P. 18) (11).

Por otro lado, en el glosario de términos técnicos de la cuarta versión del *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (DSM IV), de la Asociación Americana de Psiquiatría, en el término *idea delirante* se puede leer lo siguiente: “Falsa creencia basada en una inferencia incorrecta relativa a la realidad externa (...) La creencia no está aceptada ordinariamente por otros miembros de la subcultura o cultura (...)” (12). En lo esencial, esta conceptualización se mantiene desde la tercera versión del DSM y ha sido extensamente discutida (13).

Si esto es así y, en efecto, el delirio resulta de una alteración del juicio, es fundamental entonces que nos ocupemos del concepto de creencia pues, siguiendo a B. Russell, la actividad intelectual se basa en las creencias y consiste en el paso de unas a otras mediante el razonamiento. (14) Es decir, en una aproximación gnoseológica al problema del delirio el concepto de creencia constituye su piedra angular. Las creencias son la base de la relación del sujeto con la realidad; son los ladrillos que componen el edificio de su conocimiento. El conocimiento humano está constituido en su mayor parte por creencias y en muy poca medida por verdades o certezas.

Dado que el mundo interno del sujeto no es observable y por lo tanto no es

posible acceder directamente a él, en toda indagación psicopatológica el lenguaje, como objeto observable, ocupa un lugar primordial. Si mantenemos la hipótesis de que el delirio es un error del juicio, de la única manera que puede ser estudiado es a través de su codificación en el lenguaje, verbal y extraverbal, pero fundamentalmente el verbal, por ser éste el vehículo natural del pensamiento. En palabras de Schneider: “Todo lo psíquico es accesible únicamente a través de la *expresión*, ya se trate esta última del lenguaje hablado o escrito, de la mímica y de la motórica en general.” (P. 133. Cursivas en el texto) (15).

## 2. Interpretación

El delirio es una conducta, y no otra cosa; o mejor, un conjunto de conductas, concretamente de conductas verbales. La conducta consiste en la actividad intencional, o sea, la actividad realizada con propósito o finalidad. Esto equivale a decir que la conducta es una actividad con sentido; el sentido de la conducta es el propósito o intención con que es realizada. A este respecto, es necesario diferenciar los términos *intención* e *intencional*; *intención* significa aquí “hacer algo con objetivos o fines”; *intencional*, en el sentido que le dio Brentano (16), se entiende como la propiedad que tiene lo psíquico de referirse a algo, es decir, de poseer contenido: si se piensa, se piensa en algo; si se habla, se habla de algo. La intencionalidad diferencia radicalmente la conducta del resto de las actividades que realiza el organismo humano, como por ejemplo el reflejo rotuliano o la secreción gástrica (17, 18, 19).

En una consideración semiótica (20, 21, 22), las actividades que realiza el organismo humano corresponden a dos clases de signos: 1) *naturales* o *índices* (indicios), en los cuales el significante es una muestra física del significado, como la fiebre lo es de la infección o la tos respecto de la irritación de las vías respiratorias (o, en el resto del mundo físico, por ejemplo, el humo del fuego); 2) *convencionales*, que incluye tanto la conducta como actividad intencional (saludar, abrir la puerta...) como los objetos artificiales, esto es, los producidos mediante ella (la silla, el coche). Si la conducta es un signo, el sistema de signos por excelencia, por ser el específicamente humano, es la conducta (lenguaje) verbal. Pero como hizo ver W. James (23), el sujeto no solo se expresa mediante el lenguaje verbal, sino que toda su conducta e incluso los objetos que posee (la ropa, la casa, etc.) se constituyen en su expresión.

Esta clasificación de los signos puede aplicarse al conjunto de los objetos que componen la realidad: los objetos artificiales poseen sentido o significación, mientras que los naturales no. Por eso no nos preguntamos por el sentido del árbol que encontramos en el camino pero sí por el de la imagen grabada en su corteza, sobre la que cabe preguntarse qué significa y con qué intención fue realizada. Interpretamos

el grabado mientras que del árbol damos una explicación causal, es decir, intentamos desarrollar la cadena de hechos naturales que dio lugar a su existencia. La relación causal es una relación entre cambios o sucesos; es una manera de generar sucesos o de transferir energía (24). Por otro lado, respecto a la intención, algunos la consideran en un sentido causal; es decir, consideran las explicaciones teleológicas de la conducta como explicaciones causales. Esto no es así, pues la relación entre intención y conducta es de carácter conceptual o lógico, no causal; si fuera causal, en la inferencia o juicio de intención la verdad de las premisas comportaría la verdad de las conclusiones; de los resultados de una conducta no se puede deducir lógicamente que el sujeto tenía la intención de obtener esos resultados. El segmento externo de la conducta -entendiendo la intención como el segmento interno- no permite verificar, o falsar, la intención del sujeto que la realiza (18).

Interpretar una conducta o un objeto no natural consiste en conferirle sentido, es decir, en atribuirle motivos y/o intenciones. Esto es, la interpretación de la conducta constituye un juicio de intención: como la conducta remite al sujeto que la ejecuta, es natural preguntarse por los motivos e intenciones que éste tuvo al realizarla. Por ejemplo, respecto a un sujeto que se halla en la calle apoyado en una farola leyendo un periódico podemos preguntarnos, “¿qué hace ese sujeto ahí?”, es decir, ¿con qué intención está ahí?”. La respuesta más probable es que tiene una cita y aprovecha la espera para leer el periódico; otra posibilidad es que la acción de leer el periódico sea una señal dirigida a un sicario para que asesine a alguien que se halla en las inmediaciones. Con este ejemplo se pretende hacer ver que el sentido de la conducta no es unívoco ya que una misma conducta puede ser interpretada de muy diversas maneras. Así, una novela, una película o un cuadro permiten muchas “lecturas”, todas posibles, unas más que otras, pero ninguna de ellas totalmente verdadera o falsa. En definitiva, no se puede hablar de verdad o falsedad de una interpretación sino, todo lo más, de grados de probabilidad o verosimilitud (25).

Interpretar un signo exige valorar adecuadamente la información que aporta el contexto en que se produce. A este respecto, según Eco, interpretar un signo implica tener en cuenta los contextos posibles en que puede darse (26).

Un contexto no es más que una situación social con un significado más o menos convenido (“misa”, “conferencia”, “declaración de amor”). De manera más general, podría ser definido como el conjunto de factores que determina el sentido de la conducta. Numerosos autores, sobre todo procedentes de la pragmática lingüística (27), han descrito más o menos exhaustivamente estos factores; por ejemplo, Myrkin (28) destaca los siguientes: el discurso, los elementos extraverbales o paralingüísticos (prosodia, mímica), el contexto psicológico o conocimiento que el hablante posee de su interlocutor y, por último, el contexto situacional o cultural.

La noción de contexto puede ser enfocada a distancias más o menos cercanas a los sujetos participantes en la interacción. La más cercana es la que atiende a la

situación comunicativa (por ejemplo, “clase de filosofía”, “bautizo”) y la más lejana abarcaría el conjunto de los condicionantes socioculturales. Por eso Firth habla de una “contextualización serial de los hechos, de un contexto dentro de otro contexto, siendo cada uno una función u órgano del contexto superior, y encontrando todos los contextos una posición en lo que cabe llamar el contexto de la cultura.” (P. 30) (29). Dada la naturaleza psicosocial de la conducta, el denominado por Myrkin contexto situacional es de capital relevancia, pues las normas que regulan y definen el sentido de la conducta corresponden a una determinada situación social; no rigen las mismas normas en una partida de cartas que en una declaración de amor. Es decir, aunque por lo general estas normas están ya establecidas, en muchos casos son los miembros de la relación quienes definen el tipo de interacción que establecen, creando el marco en el que adquieren sentido sus conductas.

La adecuación de la conducta al contexto es posible en virtud de lo que Eco denomina *enciclopedia* o conocimiento del mundo (22), que consiste en el conocimiento de los muy diversos contextos que constituyen la realidad social. Como es sabido, el sentido de la conducta así como el de los objetos artificiales suele venir dado culturalmente, por lo que no es necesario preguntarse acerca del mismo. Esto es evidente cuando se hallan en su contexto habitual; en el contexto “taller de carpintería” no nos preguntamos por el sentido de una sierra, pero ¿qué pensaríamos si al entrar en una conferencia sobre psicopatología nos encontramos una sierra sobre la mesa del conferenciante?

El conocimiento del mundo está codificado según lo que en psicología cognitiva se denomina *esquema*. Un esquema no es más que la representación cognitiva de un contexto. Los esquemas situacionales se recogen en la *teoría de los guiones* de Schank y Abelson. (30) Los guiones son similares a los marcos de Minsky (31) pero mientras que éstos recogen información visual, aquéllos representan información contextual. Los guiones situacionales son similares a los estereotipos culturales compartidos por un grupo social y permiten hacer inferencias sobre la conducta, predecir comportamientos, etc.

### 3. Creencia

El uso principal del verbo creer y al que pueden reducirse los demás usos es “creer que”: “Creía que Agamenón la amaba”. “Creía que la playa estaría desierta en estas fechas.” “Yo no creo en la existencia del demonio”, que equivale a “Yo no creo que el demonio exista.” “Evaristo se cree todo lo que le cuentan”, que equivale a “Evaristo cree que todo lo que le cuentan es cierto”. Existen más usos, pero para lo que ahora nos ocupa es innecesario extenderse sobre este aspecto (32). Respecto al concepto de creencia, siguiendo a Price (33), existen dos nociones: como acto

mental y como disposición. Como acto mental, se habla de asentimiento a una idea o proposición. Una idea o proposición verdadera constituye un hecho, una realidad. Por tanto, *creer* significa tener algo por verdadero o existente pero sin estar seguro de ello por no tener razones o pruebas suficientes. Equivale a suponer o presumir.

En la creencia como disposición, creer conlleva la tendencia a actuar como si ese algo en que se cree fuera verdadero, esto es, como si ese algo existiera realmente. Es por esto que las creencias de un sujeto puedan ser inferidas a partir de la observación reiterada de su conducta; por ejemplo, si un sujeto va a misa y comulga diariamente es razonable inferir que cree en la religión católica. La concepción disposicional de la creencia enlaza con el concepto de *actitud*. La actitud es una preconducta, una predisposición a actuar de determinada manera; a diferencia del instinto, que es una predisposición innata, la actitud es adquirida. Actitudes y creencias van juntas: si S dice que  $p$  es bueno, se presupone que S cree que  $p$  existe. Para Rokeach (34), la actitud tiene tres componentes: cognitivo (la creencia); afectivo (el valor), y conductual (la predisposición a actuar). No es necesario que nos extendamos sobre este aspecto.

Según Price (35), en la creencia como acto mental (“creer que  $p$ ”), intervienen 4 factores:

1. Tener presente  $p$  junto con otras proposiciones alternativas  $q, r$ .
2. Conocer un hecho (o conjunto de hechos) que es pertinente a  $p, q, r$ .
3. Saber que  $f$  hace más probable  $p$  que  $q$  y  $r$ , esto es, tener más pruebas de  $p$  que de  $q$  y  $r$ .
4. Dar nuestro asentimiento a  $p$ , lo cual, a su vez, incluye: a) preferir  $p$  a  $q$  y  $r$ ; b) tener un cierto grado de seguridad en relación a  $p$ .

Existen grados en la manera en que se mantiene o acepta la proposición creída, que van desde la mera sospecha a la completa seguridad: “sospecho que  $p$ ”, “opino que  $p$ ”, “estoy casi seguro que  $p$ ”, “estoy completamente seguro que  $p$ ”. En un sujeto razonable el grado de asentimiento varía según la fuerza de las pruebas a favor de la creencia, de tal manera que no es razonable mantener un elevado grado de asentimiento cuando las pruebas que se poseen son débiles. Una creencia se considera razonable si es acorde con las pruebas: si determinadas razones son más favorables a  $p$  que a  $q$ , entonces lo razonable es creer  $p$ . No obstante, ni que decir tiene que creer que  $p$  no necesariamente conlleva que  $p$  sea verdad; esto puede ocurrir incluso con las creencias razonables, que finalmente pueden resultar falsas. Del mismo modo, una creencia poco razonable, esto es, sostenida sobre pruebas débiles, podría ser correcta por azar. Es decir, no siempre que un sujeto que cree que  $p$  y  $p$  es verdadera sabe que  $p$ , pues podría tratarse de un casualidad; saber que  $p$  exige poseer razones suficientes para creer que  $p$  es verdadera. Aunque suponga adelantar hechos, saber que  $p$  supone: 1) creer que  $p$ ; 2)  $p$  es verdadero; 3) tener razones adecuadas para creer que  $p$  (36).

En su relación con la realidad, el sujeto se ve impelido a explicar e interpretar los objetos y hechos que la conforman; este conjunto de explicaciones e interpretaciones constituye el conjunto de sus creencias. La noción de asentimiento a una idea enlaza la concepción disposicional de la creencia con la concepción de ésta como acto mental, porque en su sentido disposicional la mayoría de las creencias son inconscientes o preconscientes, son compartidas por el grupo social y actúan como determinantes y moduladoras de las actuaciones del sujeto en la realidad; es decir, son componentes de las actitudes. Basta con que el sujeto repare en ellas para que se conviertan en acto mental y se hagan cognitivamente operativas. Ahora importa señalar lo siguiente: una creencia se constituye automáticamente en la premisa de nuevas inferencias (37). Así, la creencia en la proposición  $p$  hace que  $p$  pase a ser la razón o la prueba que soporta la proposición  $q$ ; es decir, creer que  $p$  implica la tendencia a creer otras proposiciones que se siguen de  $p$ . Es de este modo como se construye la compleja red de creencias que constituye el conocimiento del sujeto sobre la realidad. Esta tendencia a la sistematización que tienen las creencias es una de sus principales características. El conjunto de creencias que un sujeto tiene sobre el mundo físico, la vida social y el sí mismo define su identidad (34).

En la formación de las creencias intervienen dos tipos de factores, no excluyentes y cada uno con un peso diferente según la creencia: 1) Por un lado están las *motivaciones*: son de naturaleza emocional y determinan la relación del sujeto con la realidad; como hemos dicho, las creencias forman parte de las actitudes, que son componentes fundamentales de la estructura psíquica del sujeto, de su identidad, sus intereses, deseos, afectos, etc.; 2) Por otro lado están las *razones*, esto es, la justificación de la creencia mediante hechos y argumentos. En definitiva, toda creencia está determinada *cognitiva y emocionalmente*. Ambos factores son complementarios y se hallan siempre presentes en algún grado en toda creencia.

Generalmente nos preguntamos por las motivaciones de una creencia cuando las razones que la sustentan no nos parecen suficientes: “¿Cómo puedes continuar fiándote de Salomón si tantas pruebas te ha dado de que no es trigo limpio?” Las motivaciones explican los atajos que llega a tomar el razonamiento para justificar las creencias, induciendo a preferir unos datos sobre otros o incluso a negar las evidencias (Cfr. 6. Inferencias pragmáticas). Una creencia es tanto más racional cuanto más obedezca a razones y menos a motivos.

#### 4. Saber

Al igual que creer, el verbo saber se usa más frecuentemente como “saber que”: “Juan sabe que 2 es la raíz cuadrada de 4”; “Ignacio aún no sabe que le ha tocado la

lotería”. Si la creencia racional es aquella que está suficientemente justificada, lo que marca su diferencia con el saber es que a la creencia no se le exige que sea verdadera y al saber sí. Si creer es tener algo por verdadero o existente sin estar seguro de ello, saber se refiere a la creencia verdadera, es decir, a la que se corresponde con los hechos, con la realidad. El hecho *objetivo* es lo que hace que la creencia sea verdadera o falsa. Leopoldo cree que el Rayo Vallecano ganará la liga de fútbol; finalizada ésta, el Rayo Vallecano la gana o no; según el resultado, la creencia de Leopoldo será verdadera o falsa.

Cuando no existe ninguna duda razonable sobre la verdad de una proposición, se habla de *saber*; en caso contrario, de *creer*. Por eso se dice que A sabe que  $p$  cuando: 1) A cree que  $p$ , 2) A está justificado en creer que  $p$ , y 3) es verdad que  $p$ . Para saber acerca de algo es necesario tener razones suficientes que justifiquen la creencia; se habla de “justificación objetiva” o de “razones objetivamente suficientes” para referirnos a aquello que le asegura al sujeto que el objeto de su creencia tiene existencia real.

Respecto a esta cuestión, y aunque a veces se usen indistintamente, es necesario diferenciar los conceptos de *razón* y *prueba*. El concepto de *razón* es más extenso que el de *prueba*; así, se pueden tener razones para dudar de algo, para esperar algo, para estar preocupado, para que algo guste o disguste; también para hacer algo o decidir algo. Sin embargo, una prueba consiste en un hecho o conjunto de hechos sobre los que se basan la verdad de una proposición o que incrementan su probabilidad. Hablar de *hecho* implica hacer una declaración de conocimiento, de saber, no de creencia; así, el hecho de que en este momento son las 19,45 y digo que son las 19,45, implica que sé que son las 19,45. El del ejemplo anterior es un hecho incontrovertible, pero el lenguaje natural no funciona así y lo que en él se denominan hechos no son más que proposiciones en las que creemos porque son *razonablemente* ciertas, es decir, son tan cercanas a la certeza que un sujeto razonable no exigiría más pruebas para comprobar que lo son (35).

En su sentido estricto, el concepto de saber es poco práctico pues en muchas ocasiones es imposible concluir si una proposición es verdadera; más manejable es el concepto de *creencia racional*, concepto que está a medio camino entre la mera opinión y el saber. En los criterios de saber antes expuestos, esto es: A cree que  $p$ ; A está justificado en creer que  $p$ ; es verdad que  $p$ , la creencia racional no exige este tercer criterio. A este respecto, Malcolm (38) habla de dos acepciones de *saber*, una “fuerte”, en la que no se considera la posibilidad de que  $p$  sea falsa, y otra “débil”, en la que no se excluye que pueda demostrarse que lo sea. Cuando se usa *saber* en sentido débil el sujeto está dispuesto a admitir que, mediante el proceso que sea (investigación, cálculo, etc.), se llegue a determinar si  $p$  es verdadera o falsa. Y esto es así porque, como dice Blasco, los criterios de verdad presentes en el habla son laxos, ya que “incluyen desde creencias basadas en indicios empíricos hasta creencias fruto de



ideologías vigentes, y desde verdades que son resultado de observaciones hasta verdades que son resultado de inferencias de otras verdades”. (39) No existe por lo tanto una separación nítida entre los conceptos de saber y creer porque tanto uno como otro son conceptos borrosos, aplicables a enunciados de muy diversa índole. Acerca de esto sostiene Wittgenstein que “en general no usamos el lenguaje conforme a reglas estrictas (...) somos incapaces de delimitar claramente los conceptos que utilizamos; y no porque no conozcamos su verdadera definición, sino porque no hay ‘definición’ verdadera de ellos”. (P. 54) (40).

Hemos dicho más atrás que las creencias tienen grados, desde la verdad a la presunción. El grado de verdad depende de la suficiencia de las razones; si no existe ninguna duda razonable sobre una creencia se habla de *saber*; en caso contrario, de creer. En definitiva, *saber* se refiere a la creencia verdadera, esto es, plenamente justificada mediante razones. Saber implica creer pero no lo contrario, pues alguien puede creer que *p* pero no saber que *p*.

Las garantías de verdad de una creencia dependen de la sociedad y del momento histórico: lo que es verdad en el presente puede no serlo en el futuro. Por ello, modificar un saber a partir de nuevas razones no quiere decir que ese saber no estuviera suficientemente justificado en las razones anteriores.

## 5. Certeza

Algunos autores, como Villoro (36), hablan de convicción *versus* certeza mientras que otros, como Mosterín (32), de certeza *versus* verdad. Aquí consideraremos los términos certeza y convicción como sinónimos y los confrontaremos con el término *verdad*. En el Diccionario de la Real Academia Española, el término *certeza* significa “Conocimiento seguro y claro de alguna cosa”, y también “Firme adhesión de la mente a algo conocible, sin temor de errar”. El Diccionario de Uso del Español, de M<sup>a</sup> Moliner, habla de “Seguridad”, “Manera de saber o afirmar una cosa, cuando no se tiene ninguna duda sobre ella.”

En lo que respecta al tema que estamos tratando, el concepto de certeza se refiere al grado de seguridad personal que acompaña a la creencia, por lo que no se trata de una propiedad de ésta, sino del sujeto que la sostiene. Como hace ver Mosterín, la certeza es al sujeto lo que la verdad es a la idea: “La certeza no es algo que tengan las ideas; es algo que tengo yo, cuando estoy absolutamente seguro de ellas” (P. 132) (32). La certeza, al ser subjetiva, depende de los motivos, no de las razones, de aquí que su intensidad no se corresponda con la probabilidad de lo creído; así, se puede estar muy convencido de ideas religiosas que a la vez se aceptan como discutibles. El fanatismo sería el grado máximo de certeza. Según sea la resistencia que oponga

el sujeto a admitir su falta de razones para sustentar una creencia, así será el grado de certeza o la intensidad de su convicción.

Importa ahora dilucidar las relaciones entre la certeza y otro concepto esencial en el tema que nos ocupa, el de *evidencia*. Sostiene Mosterín (32) que la evidencia es la otra cara de la certeza. Cuando se está completamente seguro de algo, sin que haya lugar a dudas, se dice que ese algo es evidente: A tiene la certeza de que  $p$  si  $p$  es evidente para A. Ambas nociones son subjetivas y, por tanto, no constituyen ninguna garantía de verdad: no es verdad, aunque sí evidente, que el Sol “sale” cada mañana.

Siguiendo a Wittgenstein, como criterio de verdad la evidencia solo es aplicable en algunos casos: “Una evidencia segura es lo que se *supone* incondicionalmente seguro, algo de acuerdo con lo que *actuamos* con seguridad, sin duda alguna” (P. 27. Cursivas en el texto) (41). Y más adelante: “Que tengo dos manos es una evidencia irrefutable (...) ¿Qué creería si no creyera eso? No tengo ningún sistema dentro del cual pudiera darse tal duda.” (P. 33). De proposiciones como “éstas son mis manos” no se puede dudar “sin renunciar a todo juicio” (P. 65).

## 6. Inferencias pragmáticas

¿En qué se diferencia formalmente la interpretación delirante de la interpretación que reputamos como normal? ¿Qué se entiende por razonamiento normal? El razonamiento natural no se basa en la lógica, como quiso verse en un principio. Definida la lógica como la teoría de los sistemas de reglas formales del razonamiento o, también, como la codificación de las reglas del razonamiento formalmente válido, aunque tradicionalmente fue considerada como la teoría de las leyes del pensamiento, el pensamiento no opera con arreglo a la lógica formal. Piaget (42) fue el primero que postuló la existencia de lo que denominó *lógica operatoria* o *lógica psicológica*, que estaría a caballo entre la lógica formal y la psicología como ciencia empírica. Esta lógica sería el modelo de la lógica natural usada por el sujeto para el enjuiciamiento de la vida cotidiana.

Una buena parte de esta lógica está constituida por los denominados *heurísticos*, descritos por Kahneman y Tversky (43). Como es sabido, el entendimiento humano adolece de una escasa tolerancia a la incertidumbre, por lo que una de sus características esenciales es la tendencia a tratar de dar cuenta de todos los hechos naturales y sociales con los que el sujeto entra en relación. Los heurísticos son mecanismos de razonamiento, una especie de atajos mediante los cuales es posible reducir la incertidumbre que suele generar la ambigüedad del significado de la conducta y, teniendo en cuenta la limitada capacidad del sistema cognitivo, dar solución a algunos problemas de razonamiento. Mediante ellos, determinadas cuestiones, como

son la asignación de probabilidades no matemáticas y otros tipos de inferencias, se simplifican pero, claro está, a expensas de la posibilidad de cometer más errores.

Uno de los heurísticos descritos por Tversky y Kahneman es la *representatividad*. Este heurístico permite reducir la complejidad del razonamiento acerca de las probabilidades pragmáticas basándose en la similitud que guardan entre sí los datos con los que se opera. Cuanto más similar sea un elemento a los miembros paradigmáticos de una clase, más probable se infiere su pertenencia a dicha clase. La fuente de los errores cometidos a partir de este heurístico suele consistir en no tener en cuenta la prevalencia de los fenómenos. En un ejemplo de De Vega (44), se trata de decidir qué oficio tiene una mujer, divorciada cuatro veces, que vive en Estados Unidos y que gana mucho dinero. La mayoría de los sujetos suelen contestar que se trata de una actriz de Hollywood, porque el dato “divorciada cuatro veces” suele ser tomado como representativo de actriz de Hollywood. (La respuesta correcta es ejecutiva de una gran empresa.)

Otro heurístico es la *accesibilidad*, mediante el cual se estima la probabilidad de que acontezca un hecho a partir de la facilidad con que los datos acceden a la mente, juzgándose como más frecuentes los datos más fáciles de recordar. Como es natural, los acontecimientos más frecuentes son los más fáciles de recordar, pero la inversa no es cierta. Además de la frecuencia, la accesibilidad está determinada por la relevancia emocional que los datos posean para el sujeto en virtud de su impacto emocional; por ejemplo, uno cree más probable que le roben su casa si un vecino le cuenta que acaban de robarle la suya.

Una variante de la accesibilidad es la denominada por Chapman y Chapman (45) *correlación ilusoria*, mediante la cual el sujeto establece una correlación entre acontecimientos basándose en las semejanzas que hay entre ellos. En la correlación ilusoria juega un papel fundamental las expectativas y concepciones previas. Además, ha de tenerse en cuenta que las teorías previas fuertemente sustentadas no suelen modificarse ante la existencia de datos contrarios a ellas; asimismo, existe una tendencia natural a creer que los datos que confirman una hipótesis son más relevantes que los que la falsan, del mismo modo que se suelen “verificar” hipótesis falsas si expresan la ideas que el sujeto tiene al respecto, incluso rechazando la información que permitiría refutarlas (46). Existen numerosos estudios sobre este fenómeno. Por ejemplo, Nisbett y Ross (47) muestran que los sujetos tienden a no dar crédito a las pruebas que contradicen sus creencias mientras que suelen a aceptar aquellos argumentos que las confirman. Evans (48) denomina a este fenómeno *sesgo de confirmación*, consistente en la tendencia del razonamiento humano a confirmar antes que refutar las hipótesis de partida. Se trata del principal mecanismo cognitivo implicado en el prejuicio y otras creencias irracionales. En las relaciones interpersonales es frecuente que el sujeto persevere en sus primeras impresiones, sobrestimando la información que verifica las expectativas y soslayando la que las falsan. Otro fenómeno de esta

clase importante para el tema del presente trabajo es la denominada *ilusión de validez*, según el cual datos aparentemente confirmatorios de una inferencia errónea se van añadiendo reforzando progresivamente el juicio inicial. (49)

A modo de resumen destacaremos lo siguiente:

- Las actitudes, creencias y expectativas del sujeto determinan su manera de razonar.

- Existe una tendencia natural en el sujeto a negar los hechos que refutan sus interpretaciones y a aceptar aquellos que las confirman.

- Cuando un sujeto sostiene fuertemente una hipótesis, toda nueva información que sea contradictoria con ella es escasamente eficaz para modificarla.

- De mismo modo, si un sujeto sostiene fuertes expectativas sobre algo, suele pasar por alto las pruebas que las contradicen. (50)

### 7. *Idea delirante y delirio*

En primer lugar es necesario diferenciar la idea delirante del delirio. Si se entiende por discurso un conjunto de enunciados verbales con una unidad de sentido denominada *tema* (51), denominamos *delirio* al discurso delirante, esto es, al conjunto de ideas delirantes que se desarrollan y sistematizan alrededor de un tema, en el cual el sujeto delirante es el protagonista. Es decir, el sujeto delirante es a su vez el sujeto del discurso delirante. Esta coincidencia no es una cuestión baladí ya que en ella radica una de las características más genuinas de las interpretaciones delirantes: la autorreferencia.

Respecto al concepto de idea delirante, clásicamente se describen varios tipos: por ejemplo, la *percepción delirante*, de Jaspers y la *representación delirante*, de Jaspers u ocurrencia delirante, de Schneider (9, 15). Aquí se proponen tres tipos: la *interpretación delirante* -concepto similar, pero no igual, al de percepción delirante-, la *fantasía delirante* -también similar a la representación delirante- y las ideas delirantes que constituyen interpretaciones de pseudopercepciones (alucinaciones e ilusiones). Otras declaraciones sobre la experiencia subjetiva de contenido extravagante, aisladas, es decir, si tendencia a la sistematización, tal vez no deberían recogerse bajo el término “idea delirante” sino como *alteración de la experiencia* (11).

La *interpretación delirante* tiene cuatro características definitorias. La primera es que se trata siempre de una interpretación de signos convencionales, y no de una explicación de signos naturales; el sujeto delirante interpreta conductas y como la conducta tiene un carácter intencional, la interpretación delirante constituye un juicio de intención (52, 53). La segunda es que se trata de una interpretación errónea; el sujeto mantiene la certeza sobre ella, lo que epistemológicamente es contradictorio

pues, como se ha visto anteriormente (Cfr. 2. *Interpretación*), la interpretación de un signo convencional no puede ser verdadera sino verosímil o probable. La tercera es su carácter autorreferencial, aspecto éste ya descrito por algunos autores clásicos; Neisser lo denominó *significación personal mórbida* o *autorreferencia mórbida* (54); asimismo, Kretschmer se refirió a él como un elemento definitorio de delirio sensitivo (55, 56) La cuarta característica, ya mencionada anteriormente, es su tendencia a la sistematización hasta constituir un delirio.

Si se coteja la estructura de la interpretación delirante con la del modelo de creencia formulado por Price (Cfr. 4. *Creer*), se puede comprobar lo siguiente:

1. *Tener presente p junto con otras proposiciones alternativas q, r.* En la interpretación delirante *q* y *r* no existen.

2. *Conocer un hecho (o conjunto de hechos) que es pertinente a p, q, r.* Los hechos y razones aportados por el sujeto delirante no son pertinentes a *p, q, r.*

3. *Saber que f hace más probable p que q y r, esto es, tener más pruebas de p que de q y r.* En la interpretación delirante no se aporta prueba alguna de *p, q, r.*

4. *Dar nuestro asentimiento a p, lo cual a su vez incluye: a) preferir p a q y r; b) tener un cierto de seguridad en relación a p.* En la interpretación delirante se asiente exclusivamente *p* con completa seguridad.

En la *fantasía delirante* el sujeto toma sus representaciones mentales como si se tratasen de objetos de la realidad empírica.

Por último, sobre las ideas delirantes encabalgadas sobre pseudopercepciones, baste decir lo siguiente. La idea delirante es el síntoma común a todas las psicosis; tanto es así que se puede decir que sin delirio no hay psicosis. Por otro lado, como se sabe, los síntomas psicóticos son de dos clases: las ideas delirantes y las pseudopercepciones; en estas últimas se distinguen las alucinaciones, las ilusiones y las dislusiones (descritas por Castilla del Pino como *dismorfias psicóticas* (57)). Pues bien, mientras que existen psicosis constituidas exclusivamente por ideas delirantes, como es el caso de la paranoia, no es así en lo que respecta a las pseudopercepciones, ya que, por ejemplo, en el caso de la alucinación, toda alucinación, para serlo, ha de ser interpretada delirantemente, pues la interpretación no delirante, esto es, correcta de la alucinación es la crítica de ésta. Si este razonamiento es correcto, no es posible la existencia de un síndrome psicótico constituido exclusivamente por alucinaciones.

En lo que respecta al delirio o discurso delirante, se trata del constituyente fundamental, si no el único, de las psicosis delirantes crónicas. En estas psicosis, clásicamente, la psiquiatría francesa distinguía el delirio de interpretación de Sérieux y Capgras (58), compuesto de interpretaciones delirantes, y el delirio de imaginación de Dupré y Logre (59), elaborado mediante ocurrencias delirantes, es decir, mediante fantasías que el sujeto toma como reales. Más pormenorizadamente, la escuela francesa diferencia cuatro apartados en las “estructuras delirantes crónicas” (60):

1. Las psicosis paranoicas (en principio sin alucinaciones), que incluyen los delirios pasionales (celosos y erotómanos), los de reivindicación (querulantes, inventores e idealistas apasionados), el delirio sensitivo de Kretschmer y los delirios de interpretación de Sérieux y Cápgras.
2. Las psicosis alucinatorias crónicas.
3. Los delirios parafrénicos y fantásticos.
4. Los delirios esquizofrénicos.

Aquí nos interesa el grupo 1, es decir, las psicosis paranoicas, caracterizadas por su construcción aparentemente lógica y basada en interpretaciones delirantes. Hay que diferenciarlas fundamentalmente de los delirios parafrénicos y fantásticos, en los que predomina el carácter fantástico de los temas delirantes y su riqueza imaginativa. Estos dos tipos de delirio rara vez se encuentran en estado puro, siendo lo más habitual que en un delirio interpretativo existan elementos de carácter imaginativo, y viceversa. Llama la atención al respecto un hecho que ya fue advertido por Dupré (59) pero cuya significación está por dilucidar: el contenido de los delirios de imaginación suele ser de grandeza, mientras que los delirios de interpretación tienden a ser de depreciación, sobre todo de persecución, que son los más frecuentes. En cualquier caso, como ya se ha dicho, el concepto de delirio es un constructo teórico, como también lo son el resto de los síntomas psicopatológicos. En general, los delirios son discursos caracterizados por su heterogeneidad. (61)

En lo que respecta a la concepción del delirio como una variedad de creencia, de acuerdo con las razones que se han venido aportando en el presente trabajo hay que decir que el delirio no es una creencia; el sujeto delirante no dice “creo que...”, sino que afirma, asegura, piensa que está en lo cierto, por lo que formula su delirio como un saber. Más precisamente, un saber acerca de lo que no es posible saber, ya que, como más atrás se dijo, una interpretación nunca es verdadera sino verosímil o probable. Esto no lo contradice el hecho de que existan delirios que se asemejan a las creencias porque el sujeto mantiene la incertidumbre sobre sus interpretaciones, como es el caso de la variedad de delirio denominada por Sérieux y Capgrás *délire de supposition* (58). Asimismo, es conocida la oscilación de la certidumbre de las formaciones delirantes en el curso de la terapéutica antipsicótica. La bibliografía sobre este tema hoy día es muy cuantiosa; un trabajo pionero respecto a la gradación de la certeza en las formaciones psicóticas es el de Strauss (62). En estas *dudas delirantes* (Tanzi (63) persisten otros rasgos que las apartan de las creencias normales, entre ellos la autorreferencia. Aún así, no se trata de verdaderos delirios. (Vid. más adelante.)

¿Cuáles son los mecanismos cognitivos que participan en la formación del delirio? En los últimos años se han realizado numerosas investigaciones empíricas sobre algunas de las propiedades del razonamiento delirante, casi todas centradas en el

delirio persecutorio (64, 65, 66, 67). Aquí aludiremos a algunas de ellas que pueden extrapolarse al resto de los delirios de interpretación.

Un fenómeno exhaustivamente estudiado es el denominado como “salto a las conclusiones” (*jumping to conclusions*), que consiste en lo siguiente. En sus razonamientos, el sujeto delirante extrae conclusiones más rápidamente que el no delirante, toma decisiones precipitadamente, muestra dificultad para tener en cuenta datos nuevos y suele adoptar menos hipótesis alternativas que el sujeto normal (68, 69, 70, 71, 72, 73). Si la investigación se basa en material de contenido emocionalmente más o menos neutro, los sujetos delirantes necesitan menos información que los sanos para tomar una decisión, pero si el material tiene un contenido no neutro, tanto los sujetos delirantes como los sanos necesitan menos datos para decidir. En virtud de esto, se ha venido a sugerir que el sujeto delirante razona como si estuviera sobrecargado emocionalmente. Como es natural, la tendencia a extraer conclusiones rápidamente da lugar a una mayor probabilidad de cometer errores; pues bien, el número de errores es mayor si el contenido del material utilizado en el estudio guarda relación con el tema del delirio (74, 75, 76, 77).

Por otro lado, algunos autores (78) aducen que las conclusiones falsas que constituyen las ideas delirantes estarían determinadas por una selección y valoración inadecuada de los datos del contexto a partir de los cuales se extraen estas conclusiones. Las respuestas a los tests que valoran la influencia del contexto en la verosimilitud del razonamiento parecen indicar una tendencia en los sujetos delirantes a obviar la información más adecuada. Probablemente esto está determinado por ciertos estados emocionales; así, el delirio persecutorio podría ser la respuesta a la necesidad de explicar sentimientos de amenaza, mientras que el delirio de grandeza sería la respuesta a sentimientos de euforia. En el caso del delirante de persecución, la diferencia con el sujeto no delirante radica en la génesis y duración de estas emociones; en el sano el sentimiento estaría suscitado por una amenaza real, de tal modo que cuando cesa, se corrigen las interpretaciones erróneas a que pudiera dar lugar, mientras que en el sujeto delirante la amenaza sería irreal y persistente. Esta fundamentación del error delirante en un estado afectivo anómalo ya está en Bleuler (79) y otros autores clásicos (56). Respecto a la valoración de los datos del contexto, una posición similar a la anteriormente descrita es la de Shapiro, para quien el pensamiento paranoico estaría caracterizado por “una captación desviada de las claves ‘significativas’ dentro de su contexto, y por otro lado una pérdida de la apreciación del contexto, que es lo que normalmente brinda su verdadera significación a la clave pequeña.” (P. 74) (80)

A lo anterior se añadiría la dificultad que muestran los sujetos delirantes para tener en cuenta los datos contradictorios con sus interpretaciones. Se trata de lo que más atrás hemos denominado *sesgo de confirmación*, es decir, la tendencia a confirmar antes que refutar la hipótesis de partida (81), lo que daría lugar a lo que Jaspers consideró un rasgo fundamental del delirio, la *incoregibilidad*. La pseudoargumentación

delirante se basa prácticamente en el fenómeno descrito más atrás bajo la expresión *ilusión de validez*, fenómeno mediante el cual datos aparentemente confirmatorios de una interpretación se añaden progresivamente reforzando el juicio inicial. Este sería uno de los sesgos en el razonamiento que explican la tendencia a la sistematización de las interpretaciones delirantes.

La clave de esto podría radicar en lo siguiente: en la interpretación delirante no se parte de una hipótesis como ocurre en la interpretación normal, sino de un axioma, de una certeza inicial que el sujeto cree confirmar mediante hechos no relevantes y pseudoargumentos. Esta certeza inicial constituye el tema del delirio; por ejemplo, en el delirio de celos sería "Mi pareja sentimental me es infiel"; en el delirio de persecución "Soy perseguido por la CIA", etc.

En el modelo de creencia expuesto más atrás (Cfr. 3. *Creer*), nos referimos a la tendencia a la sistematización de las creencias, a cómo una creencia constituye el punto de partida de nuevas inferencias hasta conformar un sistema. Un proceso similar a éste ocurre con las interpretaciones delirantes, sólo que en el caso del delirio parece como si el sujeto delirante necesitara confirmar una y otra vez la certeza inicial, pero no mediante razones y pruebas sino mediante interpretaciones delirantes, dando lugar a una cada vez mayor sistematización e incorregibilidad del delirio. Álvarez afirma lo mismo: "(...) el sujeto capturado por una certeza no es alguien que se esfuerza en comprobar o verificar, sino que confirma una y otra vez la fórmula contenida en su certeza delirante." (P. 160) (82).

De este modo, mientras las creencias tienden a conformar sistemas que pueden versar sobre muy diferentes temáticas, los delirios son monótonos, insistentemente referidos a un mismo tema. Por eso, cuando la certeza inicial no es absoluta el sistema delirante no llega a sistematizarse del todo, no llega a cerrarse; así lo hacen ver Sérieux y Cápgras al hablar del *delirio de suposición*, en el cual, como el paciente no está seguro de sus interpretaciones, la sistematización es incompleta: "(...) este intento de sistematización no llega nunca a lograrse" (P. 169) (58). La certeza es pues una de las dimensiones más importantes de la interpretación delirante, si no la fundamental, de tal modo que cuando es incompleta no se debería hablar de idea delirante sino de idea *predelirante* (83) es decir, una idea predelirante sería aquella interpretación que conserva todas los atributos de la interpretación delirante excepto la certeza.

Podemos concluir añadiendo lo siguiente: el delirio no estaría basado en razones sino en motivos. En este sentido, Sérieux y Capgras refieren que el mecanismo de producción de las ideas delirantes no se diferencia en lo esencial del modo de producción de las creencias erróneas: "En ambos casos la convicción no penetra por el entendimiento, sino por el sentimiento" (P. 226) (58). En virtud de este mecanismo, el delirante selecciona los datos que mejor se adaptan a la "idea matriz" y la "atención expectante" contribuye a admitir como acertados los datos que concuerdan con el "sistema de errores".



## 8. Conclusiones

Resumidamente expuestas, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- El delirio es un constructo, no un objeto observable por sí mismo. Dicho constructo se constituye a partir de una teoría del conocimiento, en la cual otro constructo, el de creencia, juega un papel primordial.

- El delirio es una conducta. Desde un punto de vista semiótico, las actividades humanas comprenden dos clases de signos: correspondientes al organismo o naturales (síntomas o indicios) y correspondientes al sujeto o convencionales (conductas). Por extensión, todos los objetos de la realidad corresponden a estas dos clases de signos.

- Los signos naturales se explican, los convencionales se interpretan. Una interpretación consiste en darle sentido (motivos y/o intenciones) a una conducta o a un objeto artificial. La interpretación nunca es cierta sino probable o verosímil en mayor o menor grado.

- Las creencias se componen de explicaciones e interpretaciones de la realidad. Creer es tener algo por verdadero o existente pero sin estar seguro de ello. Saber, sin embargo, es tener la seguridad de la existencia o verdad de algo.

- El delirio no es una creencia. La estructura de la interpretación delirante difiere completamente de la estructura de la creencia.

- La interpretación delirante consiste en tomar como cierta, como verdadera, y no como probable o verosímil, una interpretación, confiriéndole rango de evidencia. Tiene cuatro características definitorias: 1) es una interpretación, no una explicación; 2) es tomada como verdadera; 3) tiene un carácter autorreferencial, y 4) tiende a sistematizarse hasta constituir un delirio o discurso delirante.

- La construcción de delirio puede explicarse mediante los procesos cognitivos que caracterizan el razonamiento normal. En este sentido, los denominados heurísticos juegan un papel esencial.

## BIBLIOGRAFÍA:

- (1) ARTHUR A Z. Theories and Explanations of Delusions. *The American Journal of Psychiatry*, 1964; 121: 105-115.
- (2) WINTERS K C & NEALE J M. Delusions and delusional Thinking in Psychotics: A Review of the Literature. *Clinical Psychology Review*, 1983; 3 (227-251).
- (3) GARETY PH A & FREEMAN D. Cognitives approaches to delusions: A critical review of theories and evidence. *The British Journal of Clinical Psychology*, 1999; 38 (113-154).
- (4) BUNGE M. *Tratado de Filosofía. Semántica 1. Sentido y referencia*. Barcelona: Gedisa, 2008.

- (5) LOCKE J. Ensayo sobre el entendimiento humano. Libro II, 13. Madrid: Editora Nacional, 1980 (1ª edic. 1690). P. 245.
- (6) BERRIOS G E. Delusions as “Wrong Beliefs”: A Conceptual History. *British Journal of Psychiatry*, 1991; 159 (suppl. 14): 6-13
- (7) BORTOLOTTI, L. *Delusions and Other Irrational Beliefs*. Oxford: Oxford University Press, 2010.
- (8) LOCKE, J. Ensayo sobre el entendimiento humano. Libro II, 13. Madrid: Editora Nacional, 1980 (1ª edic. 1690)
- (9) JASPERS K. *Psicopatología general*. Buenos Aires: Beta, 1980.
- (10) CASTILLA DEL PINO C. *Introducción a la psiquiatría. I. Problemas generales. Psico(pato)logía*. 4ª edic. Madrid: Alianza, 1993
- (11) CASTILLA DEL PINO C. *El delirio, un error necesario*. Oviedo: Ediciones Nobel, 1998
- (12) AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION. *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Barcelona: Masson, 199.
- (13) SPITZER, M. On Defining Delusions. *Comprehensive Psychiatry*, 1990; 31 (5): 377-397.
- (14) RUSSELL B. La creencia. En *Análisis del espíritu*. Buenos Aires: Paidós, 1950
- (15) SCHNEIDER K. *Patopsicología clínica*. Madrid: Paz Montalvo, 1975.
- (16) BRENTANO F. *Psicología desde el punto de vista empírico*. Madrid: Revista de Occidente, 1935
- (17) HAMLIN D W. *Behaviour. Philosophy*, 1953; 28 (132-145).
- (18) VON WRIGHT G H. *Explanation and Understanding*. New York: Cornell University Press, 1971
- (19) SEARLE, J R. *Intencionalidad. Un ensayo en la filosofía de la mente*. Barcelona: Altaya, 1999.
- (20) PEIRCE Ch S. *Obra lógico semiótica*. Madrid: Taurus, 1987
- (21) MORRIS Ch. *Fundamentos de la teoría de los signos*. Barcelona: Planeta-Agostini, 1994
- (22) ECO U. *Tratado de semiótica general*. Barcelona: Lumen, 1981.
- (23) JAMES W. *Principios de psicología*. Madrid: Daniel Jorro editor, 1916
- (24) BUNGE M. *Racionalidad y realismo*. Madrid: Alianza, 1985.
- (25) DÍEZ PATRICIO A. *Psicopatología de la interpretación delirante*. En *Análisis del discurso psicótico*. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría, 2006
- (26) ECO U. *Los límites de la interpretación*. Barcelona: Lumen, 1992
- (27) DÍEZ PATRICIO A. *Teoría del contexto. Su aplicación a la conducta psicótica*. En *Análisis del discurso psicótico*. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría, 2006.
- (28) MYRKIN V J A. *Texto, subtexto y contexto*. En Bernardez E (ed). *Lingüística del texto*. Madrid: Arco libros, 1987
- (29) FIRTH J R. *Papers in linguistics*. Cit en Ullmann S. *Lenguaje y estilo*. Madrid: Aguilar, 1977.
- (30) SCHANK R C Y ABELSON R P. *Guiones, planes, metas y entendimiento*. Barcelona: Paidós, 1987
- (31) MINSKY M. *Frame-system theory*. Cit. en De Vega M. *Introducción a la psicología cognitiva*. Madrid: Alianza, 1984.
- (32) MOSTERÍN J. *Racionalidad y acción humana*. Madrid: Alianza, 1978.

## ORIGINALES Y REVISIONES

- (33) PRICE H H. Belief. London: George Allen & Unwin LTD, 1969
- (34) ROKEACH M. Beliefs, Attitudes and Values. A Theory of Organization and Change. S. Francisco: Jossey-Bass Inc. Publishers, 1970
- (35) PRICE H. H. Algunas consideraciones sobre la creencia. En Griffiths A Ph (Ed.) Conocimiento y creencia. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1974
- (36) VILLORO L. Creer, saber, conocer. Mexico: Siglo XXI, 1982.
- (37) BENTALL R P. Abnormal Attitudes. En Madness Explained. Psychosis and Human Nature. London: Penguin Books, 2004
- (38) MALCOLM N. Conocimiento y creencia. En Giffiths A Ph. (Ed.). Conocimiento y creencia. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1974.
- (39) BLASCO J LI. Verdad y creencia. En V.V.A.A. Conocimiento y creencia. Teorema, 1974 (nº monográfico): 25-40
- (40) WITTGENSTEIN L. Los cuadernos azul y marrón. Barcelona: Planeta-Agostini, 1994.
- (41) WITTGENSTEIN L. Sobre la certeza. Barcelona: Gedisa, 2006.
- (42) DEAÑO A Y DELVAL J A. Piaget y la psicología del pensamiento. En Piaget J. Estudios sobre lógica y psicología. Madrid: Alianza, 1982.
- (43) KAHNEMAN D, SLOVIC P, TVERSKY A (Eds) Judgment Under Uncertainty: Heuristics and Biases. Cambridge: Cambridge University Press, 1982
- (44) DE VEGA M. Introducción a la psicología cognitiva. Madrid: Alianza, 1984.
- (45) CHAPMAN L J Y CHAPMAN J. Test results are what you think they are. En Kahneman D, Slovic P y Tversky A (Eds). Op. Cit. en (43)
- (46) CARRETERO M. De la larga distancia que separa la suposición de la certeza. En Carretero M y García Madruga J A (Eds.) Lecturas de psicología del pensamiento. Madrid: Alianza, 1984
- (47) NISBETT R Y ROSS L. Human Inference: Strategies and Shortcomings of Social Judgment. New Jersey: Prentice-Hall, 1980
- (48) EVANS J St B T. Bias in human reasoning. Causes and consequences. Hove (UK): L.E.A., 1989
- (49) TVERSKY A & KAHNEMAN D. Judgment under uncertainty: heuristics and biases. En Kahneman D, Slovic P, Tversky A (Eds). Op. Cit. en (43)
- (50) PÉREZ ECHEVERRÍA M P. Psicología del razonamiento probabilístico. Madrid: Universidad Autónoma, 1988.
- (51) DÍEZ PATRICIO A. El discurso psicótico. En Análisis del discurso psicótico. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría, 2006.
- (52) DÍEZ PATRICIO A. El self en la construcción del delirio. En Díez Patricio A y Luque Luque R. Psicopatología de los síntomas psicóticos. Madrid. Asociación Española de Neuropsiquiatría. 2006.
- (53) DÍEZ PATRICIO A. Psicopatología de la interpretación delirante. En Análisis del discurso psicótico. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría, 2006
- (54) NEISSER C. Disertación sobre la paranoia desde el punto de vista clínico (1891). En Álvarez J M y Colina F (Eds.). Clásicos de la paranoia. Madrid: DOR, 1997
- (55) KRETSCHMER A. El delirio sensitivo de referencia. Madrid: Triacastela, 2000.
- (56) DÍEZ PATRICIO A. La psicogénesis del delirio en la obra y en la época de E. Kretschmer. Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, 2003; 80 (73-97)
- (57) CASTILLA DEL PINO, C. Teoría de la alucinación. Una investigación de teoría psico (pato)

lógica. Madrid: Alianza, 1984.

(58) SÉRIEUX P ET CAPGRÁS J. Les folies raisonnantes. Le délire d'interprétation. Marseille: Lafitte Reprints, 1982. 1ª edic. 1909.

(59) Dupré, E. Les délires d'imagination. En Pathologie de l'imagination et de l'emotivité. París: Payot, 1925.

(60) BERNARD P Y TROUVÉ S. Semiología psiquiátrica. Barcelona: Toray-Masson, 1978.

(61) VILLAGRÁN MORENO J M Y BERRIOS G E. A descriptive model of delusions. *Neurology, Psychiatry and Brain Research*, 1996; 4: 159-170.

(62) STRAUSS J S. Hallucinations and Delusions as Points on Continua Function. *Archives of General Psychiatry*, 1969; 21 (581-586).

(63) TANZI E. A Text-Book of Mental Diseases. London: London Press Company, 1909.

(64) BENTALL R P, CORCORAN R, HOWARD R, BLACKWOOD N & KINDERMAN P. Persecutory delusions: A review and teoretical integration. *Clinical Psychology Review*, 2001; 21, 8 (1143-1192).

(65) FREEMAN D & GARETY PH A. Paranoia. *The Psychology of Persecutory Delusions*. Hove: Psychology Press, 2004.

(66) CORCORAN R, CUMMINS S, ROWSE G, MOORE R, BLACKWOOD N, HOWARD R, KINDERMAN, P & BENTALL R. Reasoning under uncertainty: heuristic judgments in patients with persecutory delusions or depresion. *Psychological Medicine*, 2006; 36 (1109-1118).

(67) FREEMAN D. Suspicious minds: The psychology of persecutory delusions, 2007; 27 (425-457).

(68) HEMSLEY D R & GARETY P A. The formation and maintenance of delusions: a Bayesian analysis. *British Journal of Psychiatry*, 1986; 149 (51-56).

(69) HUQ S F, GARETY P A & HEMSLEY. Probabilistic judgments in deluded and no-deluded subjects. *The Quarterly Journal of Experimental Psychology*, 1988; 40 (801-812).

(70) GARETY P A, HEMSLEY D R & WESSELY S. Reasoning in deluded schizophrenic and paranoid patients: biases in performance on a probabilistic inference task. *Journal of Nervous and Mental Disorders*, 1991; 179 (194-201).

(71) LINNEY Y M, PETERS E R & AYTON P. Reasoning biases in delusion-prone individuals. *British Journal of Clinical Psychology*, 1998; 37 (285-302).

(72) PETERS E & GARETY P A. Cognitive functioning in delusions: A longitudinal analysis. *Behaviour Research and Therapy*, 2006; 44 (481-514).

(73) WARMAN D M & MARTIN M. Jumping to Conclusions and Delusions Proneness. The Impact of Emotionally Salient Stimuli. *The Journal of Nervous and Mental Disease*, 2006; 194 (760-765).

(74) YOUNG H F & BENTALL R P. Probabilistic reasoning in deluded, depressed and normal subjects: Effects of task difficulty and meaningful versus non-meaningful material. *Psychological Medicine*, 1997; 27 (455-465).

(75) DUDLEY R E, JOHN C H, YOUNG A W, & OVER D E. Normal and abnormal reasoning in people with delusions. *British Journal of Clinical Psychology*, 1997a; 36 (243-258)

(76) DUDLEY R E, JOHN C H, YOUNG A W & OVER D E. The effect of self-referent material on he reasoning of people with delusions. *British Journal of Clinical Psychology*, 1997 b; 36 (575-584)

(77) MCGUIRE L, JUNGINGER J, ADAMS S G, BURRIGHT R & DONOVICK P. Delusions and delusional reasoning. *Journal of Abnormal Psychology*, 2001; 110 , 2 (259-266)

(78) MUJICA-PARODI L R, MALASPINA D & SACKEIM H A. Logical processing, affect and delusional

---

ORIGINALES Y REVISIONES

thought in schizophrenia: A new cognitive model. *Harvard Review of Psychiatry*, 2000; 8, 2 (73-83)

(79) BLEULER E. *Afectividad, sugestibilidad, paranoia*. Madrid: Morata, 1969.

(80) SHAPIRO D. *Estilos neuróticos*. Buenos Aires: Psique, 1976.

(81) JOHN C & DODGSON G. Inductive reasoning in delusional thought. *Journal of Mental Health*, 1994; 3 (31-49)

(82) ÁLVAREZ J. M. La certeza como experiencia y como axioma. En *Estudios sobre la psicosis*. Asociación Galega de Saúde Mental, 2006

(83) VILLAGRÁN MORENO J. M. Y LUQUE LUQUE R. Formaciones pre y postpsicóticas. En V.V. A.A. *Las psicosis*. *Revista de Occidente*, 1988; 88 (monográfico) (82-94).